

J

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 00011
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C. LTDA.

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SUMINISTROS QUIMICOS INDUSTRIALES SUQUIN C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 14 de octubre de 1988, ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil doctor Carlos Estarellas Merino, mediante Resolución No.88-2-2-1-05557 el 21 NOV. 1988
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Helmuth Bloch Klein, alemán, casado, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil y en su calidad de Gerente de la indicada compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.1'500.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de S/.2'000.000,00.
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario S/.750.000,00, quedando por pagarse - - S/.750.000,00 en el plazo de un año, en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Compañías en vigencia, contados a partir de la inscripción del presente aumento en el Registro Mercantil.
- 5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: INMOBILIARIA CHOLBITA C. LTDA. e INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA.
- 6.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto, el mismo que dirá: ARTICULO CUARTO: El capital de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una

cdo.

Guayaquil, 22 de Noviembre de 1988
M. Miguel Martínez Dávalos
AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL